



Departamento de Servicios Sociales

<b>Expediente número:</b>	300/2018/00506
<b>JMD:</b>	DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS
<b>Servicio Promotor:</b>	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
<b>Objeto:</b>	SERVICIO DE APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA.
<b>INFORME NECESIDAD E IDONEIDAD</b>	

Nuestra sociedad afronta nuevos riesgos de pobreza y exclusión social que es necesario acometer; muchos de ellos no son solo consecuencia de la crisis económica, sino del nuevo contexto sociodemográfico que requiere acciones que por una parte sean preventivas, contribuyendo a evitar la exclusión y por otra han de ser paliativas o reparadoras, atendiendo mejor a aquellas personas que se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social y facilitándoles los medios y apoyos necesarios para que puedan mejorar sus condiciones de vida y/o salir de esa situación.

Estas acciones deben ejecutarse de manera integral en los ámbitos de acción individual, grupal y comunitaria, a la vez que implementen medidas a corto, medio y largo plazo de manera adaptada a las necesidades de la población destinataria de las mismas.

La vigente Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (11/2003 de 27 de marzo) recoge en su art. 31 (Funciones de la Atención Social Primaria) entre otras las siguientes funciones: "Desarrollo de programas y actividades para prevenir la exclusión y facilitar la reinserción social".

Los Servicios Sociales de Atención Primaria, como primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales, son la instancia más próxima para la atención social a la ciudadanía. Esta atención, que se lleva a cabo en los Centros de Servicios Sociales (que constituyen la puerta de acceso a la atención social y a todos los servicios y prestaciones sociales), está planificada desde el Departamento de Servicios Sociales que, dentro de sus funciones, debe proponer medidas acordes a los objetivos de inclusión social de los y las vecinos del distrito de manera preferente con quienes sufren la exclusión social.

Esta contratación contribuye al cumplimiento de las funciones encomendadas a la Atención Social Primaria en el citado artículo mediante la ejecución de medidas concretas que coadyuven a la mejora de las oportunidades de inclusión social de la población más desfavorecida del Distrito y el bienestar de la ciudadanía residente en el mismo.



Departamento de Servicios Sociales

<b>Expediente número:</b>	300/2018/00506
<b>JMD:</b>	DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS
<b>Servicio Promotor:</b>	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
<b>Objeto:</b>	SERVICIO DE APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA.
<b>INFORME NECESIDAD E IDONEIDAD</b>	

Comprende acciones dirigidas a potenciación de la inclusión social de población adulta residente en el Distrito San Blas-Canillejas, centrándose principalmente en aquellas personas que se encuentren en riesgo o en exclusión social. Las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato que se haya licitado desde el Ayuntamiento de Madrid, ni se realizan directamente por el mismo.

Su objetivo general es prevenir la exclusión social mediante la ejecución de acciones de tipo preventivo, reparador y rehabilitador con personas en riesgo de exclusión social, de manera que se les faciliten medios para que puedan mejorar sus condiciones de vida y/o salir de esa situación, con programas diferenciados por edades para mayores y menores de 65 años. Las acciones a realizar comprenden acompañamiento social individual y familiar, grupal y comunitario, como complemento al que realizan los Centros de Servicios Sociales.

El Departamento de Servicios Sociales, como órgano gestor de las políticas sociales del Distrito de San Blas-Canillejas, proveerá, mediante el presente contrato, de servicios que **complementen** las realizadas directamente por los y las trabajadoras sociales municipales, estableciendo sistemas de coordinación adecuados de manera interna y con las entidades vecinales y sociales que operan en el territorio. En cuanto al personal adscrito, se considera es suficiente e idóneo para la prestación adecuada del servicio.

La contratación propuesta es, por tanto, idónea para el cumplimiento de los fines que persigue este contrato y se hace necesaria porque el Distrito no dispone de medios personales y materiales para desarrollar esta actividad por sus propios medios.

Se elige el **procedimiento de contratación abierto y por lotes**, dado que comparten objeto pero es necesario realizar una adaptación de las acciones a los perfiles de las personas participantes. Además, las actuaciones que pretenden realizarse están sujetas a una mayor planificación y extensión temporal, así como a una considerable asignación de recursos económicos.

::

Firmado electrónicamente por: JOSE IGNACIO SANTAS GARCIA

Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Fecha: 21-09-2018 12:47:09